



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
27 de noviembre de 2017

ORDEN No.:  
OC/GOES238/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE SOMBREROS Y CANASTOS PARA SER UTILIZADOS EN TALLERES DE DANZA FOLKLORICA DEL PROYECTO PLAN EL SALVADOR SEGURO - PESS IV"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DORA ALICIA MARTÍNEZ LARA.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	11120000	54103	200	UNIDAD	Sombreros grandes de palma natural cocido con ribetes de diferentes colores, según diseño en anexo 2 de los Términos de Referencia.	\$ 5.00	\$ 1,000.00
2	11120000	54103	200	UNIDAD	Canastos medianos de palma natural decorados con diferentes colores, según diseño en anexo 2 de los Términos de Referencia.	\$ 5.00	\$ 1,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 2,000.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El suministro de accesorios se utilizará para el montaje de diferentes coreografías de los talleres de danza folklórica impartido en los diferentes municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro-PESS IV, y así contribuir a la difusión del folclore en nuestro país.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS IV

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten mala calidad, deterioro o defectos de fabricación, y efectuar cambio de talla en sombreros si fuese necesario, entre otros.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 8 Días Hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a que el suministrante reciba Copia de la Orden de compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos Ubicada en Final Calle México y 2da. Av. Sur, Barrio San Jacinto, edificio de Ex Casa Presidencial.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedán, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) o Recibo Original, a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Sra. María Eugenia Paz, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0628, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquier punto de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

9/11/17

Version Pùblica

Montevideo 1 Diciembre 217

1031

Recibido  
Copia o.c.

